

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Comercio y Desarrollo Económico “Madrid Emprende”**

Emplazamiento para notificación de la Dirección General de Comercio y Desarrollo Económico “Madrid Emprende” en relación con expedientes sancionadores por infracciones en materia de mercados.

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados que a continuación se indican.

Expediente. — Interesado. — NIF o CIF. — Hecho tipificado. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2012/00005. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167247. — Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. Artículo 115.m), ñ) y r). — 12 de marzo de 2014. — Resolución caducidad.

165/2012/00007. — M. L. M. — 1596442-N. — Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. Artículo 115.m), ñ) y r). — 12 de marzo de 2014. — Resolución caducidad.

165/2012/00011. — Tunipisca, Sociedad Limitada. — B-81467268. — Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. Artículo 115.m), ñ) y r). — 27 de marzo de 2014. — Resolución caducidad.

165/2012/00013. — R. M. R. — 51044637-R. — Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. Artículo 115.m), ñ) y r). — 27 de marzo de 2014. — Resolución caducidad.

165/2012/00019. — Emilio Lusquiños, Sociedad Limitada. — B-83167247. — Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Pescados. Artículo 115.m), ñ) y r). — 27 de marzo de 2014. — Resolución caducidad.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio y Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, sita en la calle Príncipe de Vergara, número 140, primera planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de declaración de caducidad que agotan la vía administrativa podrán interponer recurso de reposición potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio y Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses.

Madrid, a 23 de abril de 2014.—El director general de Comercio y Desarrollo Económico “Madrid Emprende”, Iñaki Ortega Cachón.

(02/3.226/14)

